



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01001161- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-01001161- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Jorge Mario Farias, Leg. 34.085, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 01 de diciembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 6 en relación a la situación de revista del Prof. Farias.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de diciembre de 2025, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio presentada por el Lic. Jorge Mario Farías, Leg. 34.085, al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), concursado en el Gabinete de Medios Audiovisuales -Área Radio y Televisión- de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos con noticia a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

